



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250030500

Que mediante providencia calendada once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías PORVENIR S.A .Contra Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cúcuta .radicado único No. **11001020500020250030500**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístrensele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, Colpensiones, Sonia Esperanza Peña Rolón y demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º54001310500220190052500/01/02, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la AFP accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior y al Juzgado Segundo Laboral del Circuito, ambos de Cúcuta, para que, en el término de un (1) día, con carácter urgente, envíen al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias censuradas, junto con el link de acceso al expediente digital del proceso ordinario cuestionado. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **SONIA ESPERANZA PEÑA ROLÓN** y demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º **54001310500220190052500/01/02**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 12 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co